seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.09 15:42:44 -05:00

Código de Seguridad: d7WVPqjALBZS7FOSQLpMEA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSIÓN CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	C-250010580	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10374221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2025	24:00 Horas Del	15/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.219.437-1
DIRECCIÓN	KILOMETRO 4 -700 - VIA ACESO DEL CORCEL VEREDA	TELÉFONO	6381800
ASEGURADO	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.219.437-1
DIRECCIÓN	KILOMETRO 4 -700 - VIA ACESO DEL CORCEL VEREDA	TELÉFONO	6381800
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

RC EVENTOS

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales (daño emergente y lucro cesante). que cause El Asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra o le sea imputable de acuerdo con la Ley Colombiana, por lesiones, menoscabo en la salud o muerte de personas; y/o deterioro, destrucción o pérdida de bienes de terceros causados durante el giro normal de sus actividades, según se describe a continuación.

DATOS DEL EVENTO ASEGURADO

Tomador STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S NIT 900219437-1

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	711,750,000.00	711.750.000,00	2.241.120,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLOBAL RISK DE COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.241.120,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.241.120,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	425.812,80
TOTAL A PAGAR	$	2.666.932,80

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	C-250010580	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10374221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2025	24:00 Horas Del	15/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurados STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S NIT 900219437-1 // INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER NIT 804.004.370-5 // MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222 - 0

Beneficiario INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER NIT 804.004.370-5 // MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222 - 0 Y/O TERCEROS AFECTADOS: Se considera tercero a cualquier persona que asista al evento que no hagan parte del staff o sean contratistas del mismo.
Fechas De Montaje 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Fechas Del Evento 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Fechas Desmontaje 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Nombre del Evento: EL ULTIMO BAILE
Lugar del Evento: ESTADIO DEPARTAMENTAL AMERICO MONTANINI, BUCARAMANGA, SANTANDER
Aforo: 28.000
Descripción General: CONCIERTO

CONDICIONES
Límite de Indemnización $711.750.000 Evento / Vigencia
Modalidad Ocurrencia
Deducibles 10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV toda y cada perdida, excepto para gastos médicos que no aplica
Ley y Jurisdicción Cualquier disputa entre las partes sobre los términos de esta póliza de Seguro estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Colombia.
Demás Condiciones
" Sujeto a que todos los, términos, cláusulas y condiciones según póliza original hasta tanto sea aplicable a este seguro.
" Se Ampara la responsabilidad por lesiones personales, resultantes de actos u omisiones de los espectadores, en el sitio del evento (o cualquier otra sede aplicable), y cualquier otra persona o situación que no esté dentro del control exclusivo del Artista o del cualquier personal directamente suministrado por él
" Se amparan los daños materiales y/o lesiones personales causados a los espectadores.
" Gastos y costes de defensa como parte del límite de indemnización
" Ámbito Territorial, Legislación y Jurisdicción: Colombia,
" Gastos de Defensa: Se amparan los gastos, costos, costas en derecho, agencias en derecho y honorarios de abogados en que incurra el asegurado, para la defensa de sus intereses, como consecuencia de la reclamación judicial o extrajudicial de la víctima o sus causahabientes, aún en el caso de que sea infundada, falsa o fraudulenta
" Ampliación del aviso de siniestro a 30 días: No obstante, lo dispuesto en las condiciones de la póliza y/o en sus anexos, se conviene entre las partes un término de 30 días para que el asegurado de aviso al asegurador, de cualquier evento que afecte a la presente póliza.
" Incluyendo daños morales, daños fisiológicos, perjuicios en la vida de relación y Lucro Cesante de terceros como resultado directo de un evento cubierto en la presente
" Culpa grave: La presente póliza ampara la culpa grave que le sea imputable al asegurado únicamente en lo relacionado con la actividad asegurada descrita en el Ítem "Actividad" y siempre que sea dictaminada por un Juez.
" Exclusión de Sabotaje y Terrorismo,
" Exclusión de Riesgos Cibernéticos,
" Exclusión de contaminación/reacción nuclear,
" Exclusión de Moho.
" Exclusión de daños a la infraestructura e instalaciones.
" Declaraciones Reticentes o Inexactas: La Empresa Tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.
" Pago de la Prima: El pago de la prima deberá realizarse previo al inicio del evento, de lo contario no tendrá validez la presente póliza

Garantías o Subjetividades " Este cotizador es exclusivamente para conciertos musicales.
" El evento deberá contar con:
o Control de Aforo máximo
o Dentro del Staff del evento deben contar con un paramédico que pueda prestar los primeros auxilios
o 1 ambulancia Medicalizada
o Apoyo Inmediato de la fuerza pública y Bomberos
o Salidas de emergencia
COBERTURAS
Esta póliza ampara: " Básico de Predios, Labores y Operaciones que incluye entre otros
" Incendio y explosión
" Responsabilidad Civil por avisos, vallas, letreros o por publicidad dentro y fuera de los predios)
" Responsabilidad Civil derivada del uso de grúas, montacargas, elevadores y equipos similares, localizados dentro de los predios
" La vigilancia de los predios del asegurado por medio de personal y perros guardianes del asegurado, incluyendo personal de seguridad y escoltas, así como el uso de armas de fuego
" Responsabilidad por la propiedad, utilización y manejo de restaurantes, casinos y cafeterías dentro de los predios del asegurado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	C-250010580	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10374221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2025	24:00 Horas Del	15/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

" Responsabilidad Civil Bienes bajo cuidado, tenencia y control entendida como los daños que estos bienes causen a terceros. 15%. evento / 30% vigencia
" Responsabilidad Civil propietarios, arrendatarios o poseedores. Se cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual dentro de los predios tomados en arriendo por el ASEGURADO, siempre y cuando desarrolle su actividad en dichos Predios
" RC Contratistas y subcontratistas. Se cubre la responsabilidad civil que le pueda ser atribuible al asegurado por el hecho de sus contratistas y subcontratistas. Esta cobertura opera en exceso de la póliza o pólizas que los contratistas y/o subcontratistas tengan contratada y vigente al momento del siniestro con un límite No inferior a COP25.000.000; en caso de no existir póliza o de tener un valor inferior a COP25.000.000 esta cobertura operará en cualquier caso en exceso de esta suma que se calculara teniendo en cuenta las pólizas existentes y complementando la diferencia vía deducible
" Gastos médicos sin acreditación de responsabilidad por parte del asegurado: 5% por persona 20% por vigencia.
" RC vehículos propios y no propios Límite por Evento: 25% de la suma contratada.
" RC parqueaderos Límite por Evento: 25% de la suma contratada.
" RC patronal Límite por Evento: 25% de la suma contratada.
" RC cruzada Límite por Evento: 25% de la suma contratada.
" Productos por consumo de alimentos y bebidas proporcionadas: incluye licores y alcoholes, pero excluyéndose cualquier reclamo causado por cualquier enfermedad y/o impedimento (mental o físico) y/o disminución en el normal nivel de vida de una persona y/o embrión humano, que pueda estar tanto directa como indirectamente conectado y/o relacionado con el consumo de bebidas alcohólicas. Se excluye también daños causados por o a menores de edad, mujeres embarazadas así como personas que posean antecedentes que les impidan o desaconsejen el consumo de alcohol.
Límite por Evento: 25% de la suma contratada
" RCE por daños al Artista o cualquier persona protagonista del evento, máximo $20.000.000 por vigencia,:
La compañía, hasta por el límite asegurado establecido en las condiciones particulares, la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Asegurado como consecuencia de lesiones personales o muerte de artistas, presentadores, deportistas, actores u otros protagonistas del evento, siempre que:
1. Tales daños ocurran durante el desarrollo del evento o en actividades directamente relacionadas con el mismo (como ensayos, montajes o desplazamientos dentro del recinto);
2. Sean consecuencia directa de actos, omisiones o negligencias atribuibles al Asegurado, a su personal, o de los equipos facilitados por el organizador; y
3. El damnificado no sea trabajador directo del Asegurado, salvo que la legislación aplicable lo considere como tercero.
Condiciones adicionales:
" Esta cobertura se otorga previa declaración del listado de artistas o protagonistas principales, sus actividades y condiciones de contratación.
o No se amparan daños derivados de actos temerarios, voluntarios, bajo efectos de sustancias, o de riesgos asumidos contractualmente por los artistas.

Exclusiones específicas (además de las generales):
" Lesiones sufridas en actividades ajenas al evento o fuera del lugar designado;
" Lesiones causadas por riñas o conductas no autorizadas por el organizador;
" Accidentes cubiertos por una póliza de accidentes personales, vida grupo o de salud contratada por el organizador en favor del artista

EXCLUSIONES
Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables: " Multas, Sanciones, Daños punitivos y ejemplares
" Daños patrimoniales puros y/o financieros
" Enfermedades profesionales
" Responsabilidad civil profesional de todo
" D&O, E&O, Fidelidad.
" Daños a los artistas / Presentadores.
" Cancelación de eventos.
" Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (exista o no declaración de guerra), guerra civil, alborotos populares, conmoción civil asumiendo las características de un levantamiento popular, asonada militar, rebelión, revolución, insurrección y poder militar usurpado
" Terrorismo & Sabotaje: "A los efectos de su exclusión "terrorismo" significa todo acto o amenaza de violencia, o todo acto perjudicial para la vida humana, los bienes tangibles e intangibles o la infraestructura, que sea hecho con la intención o con el efecto de (a) influenciar o protestar contra cualquier gobierno de jure o de facto o contra cualquier medida o posición de ese gobierno o (b) de intimidar, amenazar o atemorizar población civil ya sea en todo o en parte".
" Daños y/o reclamaciones por toxic mold
" Daños causados al predio del evento, Daños a las instalaciones del evento
" Daños y lesiones causadas a los artistas, deportistas o cualquier persona protagonista del evento.
" RC Productos por la distribución Bebidas Alcohólicas o Alimentos (Intoxicación masiva)
" Se excluyen reclamaciones relacionadas con perjuicios derivados a la ingesta de bebidas alcohólicas como también se excluye las reclamaciones relacionadas con personas en estado de embriaguez que causen perjuicios a terceros inclusive a los mismos organizadores y participantes del evento, no se cubre los daños o perjuicios que los asistentes causen o sufran entre sí por el consumo excesivo de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	C-250010580	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10374221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2025	24:00 Horas Del	15/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

bebidas alcohólicas o algún tipo de droga y/o sustancia psicoactiva.
" Daños que los asistentes generen a terceros.
" Daños a los equipos del asegurado
" Daños / reclamos entre los participantes / espectadores.
" R.C. acoso sexual y todo tipo de discriminación sexual
" Angustia Mental sin daño material Mental
" Daño Moral en ausencia de daño físico / Moral
" Reclamaciones derivadas del incumplimiento, cancelación o del evento, o de la no presentación del artista, los jugadores o participantes.
" Daños causados por el uso de juegos pirotécnicos, pólvora, explosivos.
" Reclamaciones por difamación, calumnia/infamia, declaraciones con carácter ofensivo, publicidad adversa o perjudicial contra competidores, competencia desleal
" Reclamación por violación de derechos de publicación de terceros o violación a los derechos de autor
" Daños y/o reclamaciones por toxic mold
" Daños y/o reclamaciones por campos electromagnéticos.
" Daños ocasionados por tabaco y/o sus productos o derivados.
" Garantía de calidad del producto y/o ineficacia del producto)
" Retirada de producto.
" Productos que carecen de los permisos de las autoridades.
" Responsabilidad civil derivada y relacionada con la violación de la propiedad intelectual, competencia desleal, publicidad adversa o perjudicial contra competidores
" Secuestros y desaparición de personas Contaminación y/o polución gradual / paulatina
" Asbestos; urea de formaldehído; MTBE (Metil Terbutil Ether), Dimetil, isocianatos; PCB`S; CPNB`S; askarel; plomo; hidrocarburos clorinados; tabaco; dioxinas; isocianatos, cianuro, dimetil, moho, látex, amianto, plomo.
" Responsabilidad Civil Aviación / Daños a las aeronaves.
" Daños genéticos
" Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus.
" Violación de derechos de publicación de terceros.
" Cualquier violación de derechos de privacidad.
" Pérdida de mercado Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos
" Responsabilidad del asegurado en caso de infidelidad y riesgos financieros.
" R.C. acoso sexual y todo tipo de discriminación
" Responsabilidad Civil Marítima / Responsabilidad Civil Fluvial, daños a las embarcaciones.
" Riesgo Cibernético: se excluye cualquier reclamación propia o de terceros, incluyendo sus gastos de defensa derivados de:
o Contaminación de bases de datos o datos de terceros, ya sea por un virus o por manipulación del asegurado.
o Modificación, destrucción, manipulación inadecuada, daño o eliminación de datos almacenados en cualquier sistema informático, ya sea propio o de terceros.
o Robo de cualquier hardware del asegurado, que contenga datos del asegurado, sus empleados o de terceros.
o Destrucción y/o daños materiales de los bienes del asegurado o de terceros por causa de un ataque cibernético de terceros o de empleados, que resulte en un daño material, ya sea directo o consecuencial.
o Cualquier reclamación por revelación de datos propios o de terceros, incluyendo contenido multimedia, ya sea por violación a la seguridad de datos o por infidelidad de empleados.
o Cualquier reclamación derivada de Randsware, DDoS (Denegación de servicio), abuso sexual o infantil en la Web, Skimming (fraude en medios de pago), Phishing (ingeniería social) o Criptojacking (minería de criptomonedas maliciosa).
" EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.
Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
" La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
" Las pruebas para una enfermedad transmisible;
" Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
" Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
" La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,
(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	C-250010580	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10374221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2025	24:00 Horas Del	15/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).
Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

Esta póliza (producto) no aplica o no ampara eventos que correspondan a:

" Eventos que no sean musicales. (conciertos)

CONDICIONES ECONOMICAS
Prima Antes de IVA $ 11.205.600

Condicionado General 15/08/2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I 15/08/2024-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000029

::

POR MEDIO EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA ASEGURADO/BENEFICIARIO Y SE INCLUYE LA SIGUIENTE COBERTURA

Asegurados STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S NIT 900219437-1 // INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER NIT 804.004.370-5 // MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222 - 0

Beneficiario INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER NIT 804.004.370-5 // MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222 - 0 Y/O TERCEROS AFECTADOS: Se considera tercero a cualquier persona que asista al evento que no hagan

" RCE por daños al Artista o cualquier persona protagonista del evento, máximo $20.000.000 por vigencia,:
La compañía, hasta por el límite asegurado establecido en las condiciones particulares, la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Asegurado como consecuencia de lesiones personales o muerte de artistas, presentadores, deportistas, actores u otros protagonistas del evento, siempre que:
1. Tales daños ocurran durante el desarrollo del evento o en actividades directamente relacionadas con el mismo (como ensayos, montajes o desplazamientos dentro del recinto);
2. Sean consecuencia directa de actos, omisiones o negligencias atribuibles al Asegurado, a su personal, o de los equipos facilitados por el organizador; y
3. El damnificado no sea trabajador directo del Asegurado, salvo que la legislación aplicable lo considere como tercero.
Condiciones adicionales:
" Esta cobertura se otorga previa declaración del listado de artistas o protagonistas principales, sus actividades y condiciones de contratación.
o No se amparan daños derivados de actos temerarios, voluntarios, bajo efectos de sustancias, o de riesgos asumidos contractualmente por los artistas.

Exclusiones específicas (además de las generales):
" Lesiones sufridas en actividades ajenas al evento o fuera del lugar designado;
" Lesiones causadas por riñas o conductas no autorizadas por el organizador;
" Accidentes cubiertos por una póliza de accidentes personales, vida grupo o de salud contratada por el organizador en favor del artista

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10374221

Fecha de Facturación	09/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL	
Póliza No.	C–250010580
Periodo Facturado	14/09/2025 — 15/09/2025

Fecha Límite de Pago	09/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.241.120,00
IVA	425.812,80
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.666.932,80

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
KILOMETRO 4 –700 – VIA ACESO DEL CORCEL VEREDA	900219437
Intermediario	GLOBAL RISK DE COLOMBIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10374221

Fecha de Facturación	09/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL	
Póliza No.	C–250010580
Periodo Facturado	14/09/2025 — 15/09/2025

Fecha Límite de Pago	09/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.241.120,00
IVA	425.812,80
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.666.932,80

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
KILOMETRO 4 –700 – VIA ACESO DEL CORCEL VEREDA	900219437
Intermediario	GLOBAL RISK DE COLOMBIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010374221(3900)000002666932(96)20251009

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399 33(8020)031594(8020)22990010374221(3900)000002666932(96)20251009

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre